

---

ANEXO ACCIÓN PROMOCIONAL: "METARECOD TARJETAS CLICK&GIFT 2025"

COMPAÑÍA: ABOCA ESPAÑA S.A.

NOTARÍA: Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

PROTOCOLO: 1242/2025

---

Se amplía el periodo promocional y de participación, por lo que varían los siguientes apartados:

## 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

### - Antes

El periodo promocional, para la venta de los productos promocionados, tiene su inicio el 1 de mayo de 2025 y su fin el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

El periodo de participación, durante el cual se podrán registrar las ventas realizadas, tiene su inicio el 1 de mayo de 2025 y su fin el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive, o hasta alcanzar el máximo de incentivos promocionales descritos en el apartado 4.

### - Ahora

El periodo promocional, para la venta de los productos promocionados, tiene su inicio el 1 de mayo de 2025 y su fin el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

El periodo de participación, durante el cual se podrán registrar las ventas realizadas, tiene su inicio el 1 de mayo de 2025 y su fin el 31 de enero de 2026, ambos inclusive, o hasta alcanzar el máximo de incentivos promocionales descritos en el apartado 4.

## 4. INCENTIVO

### - Antes

El incentivo se enviará, siempre y cuando no se haya alcanzado el máximo de incentivos disponibles, según se detalla a continuación:

- Tras finalizar el periodo de participación (subida de tickets/reporte de ventas), en el menor tiempo posible y con un plazo máximo de tres (3) meses, a través del correo electrónico facilitado por la farmacia en el registro, siempre y cuando el pedido se realice antes del día 30 de septiembre de 2025, pasado ese plazo se perderá el derecho a la solicitud del mismo.

### - Ahora

El incentivo se enviará, siempre y cuando no se haya alcanzado el máximo de incentivos disponibles, según se detalla a continuación:

- Tras finalizar el periodo de participación (subida de tickets/reporte de ventas), en el menor tiempo posible y con un plazo máximo de tres (3) meses, a través
-

del correo electrónico facilitado por la farmacia en el registro, siempre y cuando el pedido se realice antes del día 31 de enero de 2026, pasado ese plazo se perderá el derecho a la solicitud del mismo.

## **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

### **- Antes**

Para participar en la promoción, el Participante deberá:

- a) Vender durante el periodo promocional un mínimo de dos (2) productos promocionados descritos en el apartado 3 de las presentes bases legales.
- b) Acceder a la web [promometa2025.aboca.es](http://promometa2025.aboca.es) y registrar las ventas hasta el 30 de septiembre de 2025 con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir un ticket o reporte de ventas, en formatos pdf, jpg o png. Los documentos deben ser legibles y su fecha de venta deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

### **- Ahora**

Para participar en la promoción, el Participante deberá:

- a) Vender durante el periodo promocional un mínimo de dos (2) productos promocionados descritos en el apartado 3 de las presentes bases legales.
- b) Acceder a la web [promometa2025.aboca.es](http://promometa2025.aboca.es) y registrar las ventas hasta el 31 de enero de 2026 con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir un ticket o reporte de ventas, en formatos pdf, jpg o png. Los documentos deben ser legibles y su fecha de venta deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.